

**RESOLUCIÓN No. 243 -2016****INICIO PROCESO Nro. BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-006****EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
CNELEP- UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS****CONSIDERANDO:**

**QUE**, en los numerales 4 y 11 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador, se establecen en las competencias exclusivas de Estado la planificación nacional; y, los recursos energéticos; minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recurso forestales;

**QUE**, el artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución y eficiencia;

**QUE**, los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tiene decisiva influencia económica, social, política o ambiental y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social;

**QUE**, se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua y los demás que determine la ley;

**QUE**, el Estado ecuatoriano en la línea del Plan Nacional del buen Vivir, 2012 – 2017 contempla promover el incremento y diversificación sostenible en la generación, la confiabilidad del sistema eléctrico, la reducción de las pérdidas, la Eficiencia Energética, así como el incremento de la cobertura del servicio eléctrico. El Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución mediante financiamiento otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo BID realizará inversiones destinadas a incrementar la eficiencia energética en el sector al fortalecer el Sistema Nacional de Distribución, permitiendo responder a la demanda natural con un servicio de calidad y facilitando en el mediano y largo plazo, la interconexión de las nuevas cargas proyectadas;

**QUE**, el numeral 5 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce como competencia exclusiva del Estado: *“Las políticas económicas, tributaria aduanera arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento”*. Por lo que en uso de las atribuciones constitucionales se ha venido manteniendo reuniones de trabajo entre el Estado ecuatoriano y el Banco Interamericano de Desarrollo BID, a fin de cristalizar y financiar el *“Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica”*;

**QUE**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1459 de 13 de marzo de 2013, se creó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP;

**QUE**, el Gobierno de la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 31 de octubre de 2016, suscribieron el contrato de préstamo Nro.3710/OC-EC y 3711/KI-EC para financiar la implementación de los Proyectos en los Sistemas de Distribución para las áreas de reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Programa de Electrificación Rural y Urbano Marginal (FERUM) y Automatización de redes;

**QUE**, mediante Oficio MEER-SDCE-2016-1300-OF de fecha 13 de noviembre 2016, la Ing. Beatriz Esmeraldas Tipán Chamorro Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, comunica a las distribuidoras de energía que se encuentra suscrito el contrato de préstamo BID III para la implementación de los proyectos en los Sistemas de Distribución para las áreas de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución y Programa de Electrificación Rural y Urbano Marginal (FERUM) y Automatización de redes;

**QUE**, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;

**QUE**, el artículo 3 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que “En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de ésta Ley”;

**QUE**, para el “**SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE TAPIRA Y COMUNIDAD 7 DE AGOSTO**”, cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos con cargo a la partida presupuestaria Nro. 9000000000000000, de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 30413, de fecha 25 de noviembre de 2016, suscrita por la Dirección Financiera de CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas;

**QUE**, de conformidad a lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General, dentro del Plan Anual de Contrataciones de CNEL EP se contempló el “**SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE TAPIRA Y COMUNIDAD 7 DE AGOSTO**”, según consta de la Verificación de Bienes, Servicios y Obras en el Plan Anual de Contrataciones de CNEL EP, suscrito por la Ing. Jomaira Castro, Directora de Adquisiciones de CNEL EP;

**QUE**, mediante memorando **No. CNEL-ESM-ADM-2016-0809-M** de fecha 30 de diciembre de 2016, el Ing. Jesús Benjamín Lemos Pacheco Administrador de CNEL EP – Unidad de Negocio Esmeraldas, designa los miembros que conformarán la Comisión Técnica para la contratación del “**SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE TAPIRA Y COMUNIDAD 7 DE AGOSTO**”, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por el Banco Interamericano de Desarrollo BID;

**QUE**, mediante memorando **No. CNELESM-TEC-2016-00598-M** de fecha 30 de diciembre de 2016, el Ing. Víctor Gilberto Angulo Quiñónez, Director Técnico, solicitó se autorice el inicio del proceso **BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-006** para la contratación del **“SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE TAPIRA Y COMUNIDAD 7 DE AGOSTO”**, con un presupuesto referencial de **USD 231.360,49** sin incluir IVA proyecto que será financiado por el crédito otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de acuerdo al Programa de Programación de Electrificación Rural y Urbano Marginal (FERUM), priorizado por el MEER, autorización que se refleja mediante sumilla el mismo día;

**QUE**, los pliegos han sido elaborados en base a los modelos y formatos establecidos por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID;

**QUE**, el Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP, emite la Resolución Nro. GG-RE-043-2014, donde resuelve aprobar el Modelo de Gestión de Compras de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP, que será de cumplimiento obligatorio para todos los servidores de CNELEP, en los aspectos, condiciones y lineamientos descritos;

**QUE**, mediante la Resolución Nro. GG-RE-043-2014 el Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP, resuelve en el segundo numeral “Delegar en base al Modelo de Gestión de Compras y la Matriz Anual de Compras, a todos los Administradores de las Unidades de Negocios de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP, a iniciar tramitar, y adjudicar los procesos de inversión y los demás que se encuentren identificados de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el ex Instituto Nacional de Contratación Pública – INCOP – así como por el actual Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP y las Políticas emitidas por esta Gerencia General;

**QUE**, en uso de las atribuciones conferidas en el Poder Especial otorgado por la Gerencia, en concordancia con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, ésta Administración

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias:

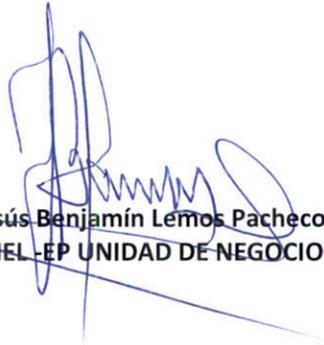
#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.- AUTORIZAR** la aprobación e inicio del proceso de contratación por **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATADOS FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL – BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID Nro. 3710/OC-EC y 3711/KI-EC BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-006** para el **“SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE TAPIRA Y COMUNIDAD 7 DE AGOSTO”**, según los pliegos, mismos que responden a los acuerdos alcanzados y definidos entre el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, el Banco Interamericano de Desarrollo BID y las Empresas Eléctricas de Distribución, debiendo para dicho efecto observarse los procedimientos y modalidades establecidas en dichos acuerdos.

**SEGUNDO.- DELEGAR**, a LA Comisión de Evaluación, para que lleve a cabo la etapa precontractual que se derive del proceso **BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-006** para el **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE TAPIRA Y COMUNIDAD 7 DE AGOSTO"**.

**TERCERO.- DISPONER**, al Departamento de Compras Públicas de la Unidad de Negocio Esmeraldas CNEL EP, publique en la página de CNEL EP [www.cnel.gob.ec](http://www.cnel.gob.ec); y en la página del MEER [www.energía.gob.ec](http://www.energía.gob.ec); los pliegos de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-006**, bajo la modalidad de "Contratos financiados con préstamo y Cooperación Internacional – Banco Interamericano de Desarrollo BID Nro. **3710/OC-EC** y **3711/KI-EC**, para la contratación del **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE TAPIRA Y COMUNIDAD 7 DE AGOSTO"**.

Esmeraldas, diciembre 30 de 2016



**Ing. Jesús Benjamín Lemos Pacheco**  
**ADMINISTRADOR CNEL-EP UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS**

Recibido  
13 H 14  
05/01/2016  






**Madrid levanta restricción parcial al tránsito**

La Alcaldía anunció el levantamiento de la restricción parcial del tránsito de vehículos un día después de entrar en vigor, al disminuir los niveles de contaminación. (I)

**COORDINADOR DE LA EPA DESCARTA CONTAMINACIÓN**

# Peces muertos en Los Cuyeyes son retirados

La paralización del bombeo de agua provocó el incidente en la zona rural.



Cientos de peces fueron divisados muertos en el sector Los Cuyeyes, en pozas, a pocos metros del trasvase. RODOLFO PARRAGA / EL TELEGRAFO

**Redacción Regional Manabí**  
regionalmanabi@telegrafo.com.ec  
Manta

Los restos de peces que se vararon en la cola del embalse La Esperanza-Poza Honda, sector Los Cuyeyes de la parroquia Honorato Vásquez de Santa Ana, son retirados del lugar desde el miércoles.

La comunidad colabora con la limpieza junto al personal de la Empresa Pública de Agua (EPA), tarea que se desplegará hasta mañana.

Ruperto Suárez, comunero, explicó que el lunes se percataron de la aglomeración de peces en la zona de Los Cuyeyes, uno de los 54 sectores de la parroquia Honorato Vásquez, luego del cierre del trasvase.

“Vimos que el túnel no botaba tanta agua, busqué el trasmallo y me puse a pescar. Llegaron unas 50 personas a sacar las especies, labor que se cumplió hasta el martes. Yo saqué 10 tachos con un vecino”, refirió el hombre que se dedica principalmente a la agricultura.

Ya el martes se percataron de que especies como chimelas, camarones barbudos, damas, bocachicos y tilapias estaban muriendo. Su vecina Nelly Suárez detalló que es la primera vez que sucede una situación de este tipo y solicitó, como varios comuneros, que se retiren los peces para que no haya contaminación.

Líder Gómez, presidente del Gobierno Parroquial de Honorato Vásquez, al constatar lo que ocurría procedió a avisar del hecho a las autoridades de la EPA. “Tomé contacto desde el lunes. Lo bueno es que hasta el momento no hay contaminación”.

Miguel Macías, quien es canoero de años en el sector Poza Honda, estaba contrariado, porque en la zona se corrió la información de que estaban muriendo especies en la presa. “No pasa nada, el pescado se

murió al quedar empozado, no tuvo salida, no es que ha pasado algo para hacer escándalo”.

Roberto Dávila, coordinador de la EPA en Manabí, hizo hincapié en que la muerte de estos peces no es por contaminación. “Nosotros inmediatamente entramos en un proceso de limpieza de los restos y entre hoy o mañana estará totalmente limpia la presa”.

El funcionario indicó que la empresa estaba trasvasando agua del embalse Daule-Peripa a la represa La Esperanza; y de La Esperanza a Poza Honda, de acuerdo al protocolo nacional de presas y represas para garantizar el agua de riego y agua que sirve para las potabilizadoras que abastecen a casi 700.000 ciudadanos de la provincia.

“De acuerdo a esto y al tener ya el volumen óptimo de agua en Poza Honda previamente al invierno, se procedió a parar el bombeo de agua

**DESTACADO**

**Entre los peces que las personas sacaron de las pozas había guanchiches, viejas y tilapias.**

de La Esperanza, provocando que en la cola del embalse quede gran cantidad de peces, algunos de los cuales la gente del sector pudo recoger para su consumo”.

Los que estaban en matorrales inundados se quedaron atrapados, lo que causó que murieran. “Algunas especies son más susceptibles a la falta de oxígeno y no aguantan mucho tiempo”.

Dávila acotó que los peces muertos no están en el embalse, sino en pozas a los costados de la presa, por lo que descarta la posibilidad de que las aguas se contaminen. (I)



**LLAMADO A LICITACIÓN**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN**  
**PROYECTO BID Nº 3710/OC-EC y 3711/KI-EC EC • BID III-RSND-CNELSTE-ST-OB-001**  
**REPOTENCIACIÓN DEL PÓRTICO DE LA S/E CHANDUY**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado en el Development Business, edición IDB 1604-11/16 del 11 de noviembre de 2016.
2. El Gobierno de la República del Ecuador ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato para la REPOTENCIACIÓN DEL PÓRTICO DE LA S/E CHANDUY.
3. CNEL EP Unidad de Negocio Santa Elena, invita a los Oferentes elegibles a presentar sus propuestas en sobre cerrado para la contratación de la obra: REPOTENCIACIÓN DEL PÓRTICO DE LA S/E CHANDUY, cuyo presupuesto referencial total asciende a la suma de US\$ 343.780,01 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 01/100) más IVA y su plazo máximo de construcción es de 240 días calendario, contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del oferente adjudicado.
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en CNEL EP Unidad de Negocio Santa Elena, a través de los correos electrónicos: xeomara.borbor@cnel.gov.ec y obtener los documentos de licitación en la Ciudad de La Libertad, Barrio General Enriquez Gallo, Avenida 12 entre las calles 33 y 35 de lunes a viernes en horarios de 08:00 a 17:00. Adicionalmente los pliegos así como los parámetros de la evaluación estarán disponibles en la página web www.cnel.gov.ec. Todas las preguntas deberán realizarse por escrito, mediante oficio dirigido al Administrador en las oficinas de la Unidad de Negocio.
6. El Oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a CNEL EP el valor de US\$ 761.94 (SETECIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON 94/100) más IVA, por costos de levantamiento de textos y edición de los pliegos.
7. Los requisitos de calificación incluyen facturación promedio; Experiencia en obra similar; Personal clave; Equipo mínimo; Patrimonio mínimo conforme se prevé en los DDL cláusula 5.5 y sub cláusulas que la componen. Asimismo deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
8. Las ofertas se recibirán hasta las 14:00 del 27/01/2017 en sobre cerrado en la Secretaría General de CNEL EP Unidad de Negocio Santa Elena, ubicada en la Ciudad de La Libertad, Barrio General Enriquez Gallo, Avenida 12 entre las calles 33 y 35, edificio CNEL EP, teléfonos (04) 3712828. Se deberán entregar dos (2) ejemplares de la oferta en forma física y un ejemplar de manera digital. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la Sala de Reuniones de CNEL EP Unidad de Negocio Santa Elena, ubicada en la misma dirección citada anteriormente, a las 15:00 del 27/01/2017.
9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaratoria de Mantenimiento (Seriedad) de la Oferta.

Atentamente

**CNEL EP - Unidad de Negocio Santa Elena**



**LLAMADO A LICITACIÓN**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**PROGRAMA DE ELECTRIFICACION RURAL Y URBANO MARGINAL DEL ECUADOR FERUM BID III 2016 PRESTAMO Nro: EC-L1160 • SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE TAPIRA Y COMUNIDAD 7 DE AGOSTO**  
**PROGRAMA FERUM BID III 2016 BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-006**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado en el Development Business, edición No. IDB 1604-11/16 de 11 de noviembre de 2016. El Gobierno de la República del Ecuador ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE ELECTRIFICACION RURAL Y URBANO MARGINAL DEL ECUADOR, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato EC-L1160.
2. CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE TAPIRA Y COMUNIDAD 7 DE AGOSTO DEL PROGRAMA FERUM BID III 2016 BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-006, cuyo presupuesto referencial total asciende a la suma de US\$ 329.437,51 (TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 51/100 DÓLARES AMERICANOS) más IVA y su plazo máximo de entrega es de 120 (Ciento Veinte) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del oferente adjudicado.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas al correo electrónico josefa.espinosa@cnel.gov.ec y/o gabriela.mosquera@cnel.gov.ec y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado desde las 08:00 hasta las 17:00
- Adicionalmente los pliegos así como los parámetros de la evaluación estarán disponibles en la página web www.cnel.gov.ec. Todas las preguntas deberán realizarse por escrito, mediante oficio dirigido al Administrador en las oficinas de la Unidad de Negocio.
5. El Oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a CNEL EP el valor de US\$ 801,90 más IVA por costos de levantamiento de textos y edición de los pliegos.
6. Los criterios de calificación y demás requerimientos técnicos, financieros y legales se incluyen en los pliegos del proceso.
7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 14:30 del 30 de enero de 2017. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 15:30 del 30 de enero de 2017.
8. Todas las ofertas DEBERÁN estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
9. La dirección referida arriba es: Esmeraldas, Calle Espejo y Río Cayapas Esquina, Barrio Santas Vainas, Oficinas de CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas - Secretaría General de la Administración de la Unidad de Negocio

Atentamente

**CNEL EP - Unidad de Negocio Esmeraldas**

**Memorando Nro. CNEL-ESM-TEC-2016-0598-M**

**Esmeraldas, 30 de diciembre de 2016**

**PARA:** Sr. Ing. Jesús Benjamín Lemos Pacheco  
**Administrador CNEL EP - UN ESM**

**ASUNTO:** Motivación Inicio de proceso Nro. BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-006

De mi consideración:

El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, con el objetivo de continuar impulsando el Programa de Electrificación Rural y Urbano Marginal, (FERUM), el mismo que tiene por objeto brindar un servicio de calidad, continuidad y cobertura, llegando hasta las comunidades más alejadas, dotándoles de éste servicio básico para el desarrollo de las mismas, enfocados en la implementación del Programa de Cocción Eficiente, informó a través del Oficio No. MEER-SDCE-2016-1094-OF de fecha 2 de octubre de 2016, los proyectos a ejecutarse con el Programa FERUM BID III, financiados con crédito del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Mediante Memorando Nro. CNEL-CORP-GG-2016-0661-M de fecha 4 de octubre de 2016 emitido por el Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo en su calidad de Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, dispone que las Unidades de Negocio observen y den cumplimiento a los lineamientos y disposiciones establecidos por el MEER; por tal motivo y con la finalidad de dar inicio a la contratación del proceso **BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-006: SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE TAPIRA Y COMUNIDAD 7 DE AGOSTO**, contemplados en su Plan Anual de Contrataciones, se ha procedido a elaborar los Estudios, Diseños, Presupuestos y Términos de Referencia para la ejecución de 2 obras, con un monto de USD. **329.437,51** (TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 51/100 Dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA.

Contando con las bases (Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, Memorias y Planos), misma que serán enviadas en físico; **SOLICITO** a usted **AUTORICE** el **INICIO** del proceso Licitación Pública Nacional de Obra Nro. **BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-006**, para su respectiva contratación y ejecución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. CNEL-ESM-TEC-2016-0598-M**

**Esmeraldas, 30 de diciembre de 2016**



Ing. Victor Gilberto Angulo Quiñonez  
**DIRECTOR TÉCNICO - ESM**

Copia:

Srta. Ing. Gloria Esmeralda Cabeza Villon  
**Jefe Unidad de Control de Gestion Tecnica - ESM**

gecv



**Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de  
Electricidad, CNELEP**

**DIRECCION FINANCIERA**

**CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nro. : 30413**

**CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nro. : 30413**

Fecha : 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

La Dirección Financiera de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP, certifica la existencia presente o futura los recursos suficientes en el Presupuesto vigente y/o Programación Plurianual, conforme el siguiente detalle:

<u>CBTE.</u>	<u>CTBLE</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>CODIGO PUBLICO</u>	<u>VALOR</u>
DE	21-18-1611	FERUM - ESMERALDAS - PRECOMPROMISO	121010200000000-Obras en Construcción	51,627.48
		MEMOR NO.CNEL-ESM-TEC-2016-0524-M	059 - FERUM BID III	
004 - BID				
160806530526 - CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION COMUNIDAD 7 DE AGOSTO				
DE	21-18-1611	FERUM - ESMERALDAS - PRECOMPROMISO	121010200000000-Obras en Construcción	113,091.28
		MEMOR NO.CNEL-ESM-TEC-2016-0524-M	059 - FERUM BID III	
004 - BID				
160801590522 - CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN TAPIRA				
DE	21-20-1611	FERUM - ESMERALDAS - PRECOMPROMISO	900000000000000-Certificación Futura	51,627.48
		FERUM BID III	2017 - INV - 2017 - INVERSIÓN	
1210102 - OBRAS EN CONSTRUCCION				
DE	21-19-1611	FERUM - ESMERALDAS - PRECOMPROMISO	900000000000000-Certificación Futura	30,701.12
		IVA P.G.E	2017 - INV - 2017 - INVERSIÓN	
1210102 - OBRAS EN CONSTRUCCION				
DE	21-19-1611	FERUM - ESMERALDAS - PRECOMPROMISO	900000000000000-Certificación Futura	113,091.28
		FERUM BID III	2017 - INV - 2017 - INVERSIÓN	
1210102 - OBRAS EN CONSTRUCCION				
DE	21-21-1611	FERUM - ESMERALDAS - PRECOMPROMISO	900000000000000-Certificación Futura	13,632.11
		IVA P.G.E.	2017 - INV - 2017 - INVERSIÓN	
1210102 - OBRAS EN CONSTRUCCION				

Observaciones:

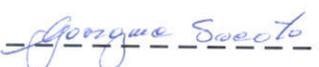
CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA  
CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE  
DISTRIBUCIÓN TAPIRA, COMUNIDAD 7 DE AGOSTO, CON EL FIN DE  
DAR CUMPLIMIENTO CON EL PROCESO NO. BIDIII-FERUM-CNELESM-  
OB-006, REQUERIMIENTO SOLICITADO MEDIANTE MEMORANDO NO.  
CNEL-ESM-TEC-2016-0524-M

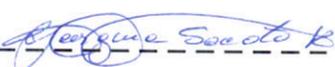
El Monto de este precompromiso asciende a: \$.373,770.75 y su vigencia  
para el inicio de el o los procesos de contratación será de 30 días a  
partir de la fecha de emisión.

Total PreCompromiso :TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS  
SETENTA CON 75/100

Lo Certifico,

  
~~DIRECTOR(A) FINANCIERO~~

  
-----  
Elaborado Por

  
-----  
Revisado Por